

De acuerdo a las Bases Cuarta y Quinta de la convocatoria para designar a las personas que deberán de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, y del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, se publica el siguiente listado de aspirantes registrados, así como el calendario para desahogar las entrevistas respectivas

Las entrevistas se llevarán a cabo el día miércoles 06 de noviembre de 2024 en la sala de comisiones del H. Congreso del Estado de Sonora a partir de las 13:00 horas bajo el siguiente itinerario:

No.	Nombre	Horario
1	Arnoldo Alberto Salazar Coker	13:00
2	Juan Carlos Jáuregui Ríos	13:10
3	Ibeth Eréndira Fuentes Olivarría	13:20
4	Luis Carlos Ponce de León Kirk	13:30
5	Oswaldo Pacheco Camacho	13:40
6	Reyes Joel Paramo Robles	13:50
7	Adolfo Dávila Fontes	14:00
8	Luis Kallam Rabindrabeth Domínguez Amaya	14:10
9	Gloria Arlen Beltrán García	14:20
10	José Abelardo Romero Quijada	14:30
11	Luis Noe García García	14:40
12	Jesús Antonio Villegas Gastelum	14:50
13	Ruth Chomina López	15:00
14	Rosa Emma Ruiz Gutiérrez	15:10
15	Elidia Irazema Méndez Montaña	15:20
16	Héctor Omar Celaya Baldenegro	15:30
17	Mario Alberto Ferra Martínez	15:40
18	Eduardo Miranda Beyles	15:50
19	Edith Lizeth Ballesteros López	16:00

Aspirante	Currículum
Arnoldo Alberto Salazar Coker	Ver documento
Juan Carlos Jáuregui Ríos	Ver documento
Ibeth Eréndira Fuentes Olivarría	Ver documento
Luis Carlos Ponce de León Kirk	Ver documento
Oswaldo Pacheco Camacho	Ver documento
Reyes Joel Paramo Robles	Ver documento
Adolfo Dávila Fontes	Ver documento
Luis Kallam Rabindrabeth Domínguez Amaya	Ver documento
Gloria Arlen Beltrán García	Ver documento
José Abelardo Romero Quijada	Ver documento
Luis Noe García García	Ver documento
Jesús Antonio Villegas Gastelum	Ver documento
Ruth Chomina López	Ver documento
Rosa Emma Ruiz Gutiérrez	Ver documento
Elidia Irazema Méndez Montaña	Ver documento
Héctor Omar Celaya Baldenegro	Ver documento
Mario Alberto Ferra Martínez	Ver documento
Eduardo Miranda Beyles	Ver documento
Edith Lizeth Ballesteros López	Ver documento

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en el artículo el artículo 64, fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, emite la presente convocatoria para designar a las personas que, respectivamente, deberán de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del Órgano Interno de Control del Tribunal Estatal Electoral, y del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las y los aspirantes deberán presentar por escrito la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la base segunda de esta convocatoria ante la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, los días 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre, y 01 de noviembre de 2024, de las 8:00 a las 15:00 horas, previa publicación de la presente convocatoria en el Portal oficial de internet del Congreso del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de alguno de los Organismos Constitucionalmente Autónomos, a que se refiere esta Convocatoria, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Ser de ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- II.- Acreditar experiencia en alguna de las siguientes materias: transparencia, evaluación, fiscalización rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, responsabilidades administrativas, o combate a la corrupción en la Administración Pública;
- III.- Contar con título profesional de nivel licenciatura con antigüedad mínima de tres años al día de la toma de protesta respectiva, y contar con conocimientos y experiencia que les permitan el desempeño de sus funciones.
- IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por algún delito doloso, ni estar sujeta o sujeto a proceso penal;
- V.- Presentar evidencia de no ser deudor alimentario; y
- VI.- Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

TERCERA.- Las y los aspirantes deberán anexar a sus solicitudes, los siguientes documentos, con firma original autógrafa del aspirante, o copia simple de los mismos con firma original autógrafa del aspirante, o copia certificada de los mismos, según se indica:

I.- Acta de nacimiento (original en formato de texto);

II.- Credencial de elector (copia simple a color);

III.- Currículum vitae, con documentos comprobatorios,

IV.- Currículum en versión para publicar (sin datos personales);

V.- Escrito firmado, donde se señale un correo electrónico para oír y recibir notificaciones con motivo del desahogo de la presente convocatoria;

VI.- Escrito firmado en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no estar inhabilitado para ejercer un cargo público en el ámbito estatal o federal;

VII.- Escrito firmado en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste contar con residencia efectiva de dos años en el Estado de Sonora.

VIII.- Escrito firmado en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste no haber sido condenado por la comisión de delito doloso; ni haber sido persona sancionada o condenada mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no ser deudor alimentario moroso, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimenticios.

IX.- Escrito firmado en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, y su aceptación expresa de las bases y del resultado del procedimiento de nombramiento de la presente convocatoria;

Todos los documentos deberán presentarse en copias claras y legibles, sin grapas, sin engargolados, sin encuadernados, ni ningún tipo de aditamento que dificulte su correcta digitalización.

En el caso de las copias simples no certificadas ante fedatario público, la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado, podrá requerir los documentos originales en cualquier momento del proceso, a través del correo electrónico que haya proporcionado el aspirante, para realizar el cotejo de los mismos con las copias simples exhibidas. El incumplimiento al requerimiento para exhibir los documentos originales, se considerará falta de interés en continuar participando en el proceso de selección y se desechará el registro del aspirante.

CUARTA.- El día lunes 04 de noviembre de 2024, el Congreso del Estado de Sonora procederá a publicar en un micrositio de su portal oficial de internet, los nombres de las personas que se hayan inscrito para fungir como titular de los Órganos Internos de Control de cada Organismo Constitucionalmente Autónomo referidos, y que cumplan con los requisitos establecidos en la base segunda y tercera de la presente convocatoria, así como su currículum en versión pública.

La falta de alguno de los documentos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, se considerará falta de interés en el proceso y será motivo suficiente para no validarse el registro del aspirante respectivo.

QUINTA.- Una vez realizada la publicación a que se refiere la base cuarta de la presente convocatoria, dentro del plazo que comprende del día martes 05 al jueves 07 de noviembre del presente año, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, llevará a cabo audiencias públicas de entrevista a efecto de que puedan realizar un estudio y análisis de los aspirantes, convocando a comparecer a cada uno, para conocer directamente sus antecedentes personales, profesionales, así como el conocimiento que tengan sobre la función de los Órganos Internos de Control.

Las fechas y lugares para la celebración de las audiencias de referencia, se harán del conocimiento público en el portal oficial de internet del Congreso del Estado, el 04 de noviembre del presente año.

SEXTA.- Una vez agotada la etapa establecida en la base quinta de esta convocatoria, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, procederá a realizar un listado de hasta cuatro aspirantes por cada Organismo Constitucionalmente Autónomo, respetando el principio de paridad de género, a efectos de someter a consideración del Pleno del Congreso a quienes habrán de ocupar el cargo de Titular de los Órganos Internos de Control de cada uno de los Organismos Constitucionalmente Autónomos a que se refiere la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- El día 12 de noviembre del presente año, deberá someterse a consideración del Pleno del Congreso del Estado, la lista de hasta cuatro aspirantes a ocupar el Órgano Interno de Control por cada Organismo Constitucionalmente Autónomo a que se refiere la presente convocatoria, a efecto de que cada aspirante sea sometido a votación de manera individual.

Cuando algún participante obtenga la votación que reúna el voto de la mitad más uno de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente, ya no se procederá a la votación del resto de los aspirantes, y dicho participante será nombrado Titular del Órgano Interno de Control del Organismo Constitucionalmente Autónomo correspondiente, por un plazo de 4 años contados a partir del 12 de noviembre del 2024, fecha en que deberá tomar protesta ante la Presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que su designación surta efectos.

En el supuesto de que ningún aspirante de la referida lista logre reunir el voto de la mayoría más uno de las y los diputados presentes en la sesión correspondiente, el asunto será devuelto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que presente una nueva propuesta en la sesión siguiente.

Si el número de solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, resultasen insuficientes para nombrar a los Titulares de los Órganos Internos de Control, se emitirá una segunda convocatoria, sujetándose la selección al procedimiento señalado en este documento.

Los actos que el Congreso realice en ejercicio de la función prevista en este artículo son inatacables.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Hermosillo, Sonora, 24 de octubre de 2024.

A T E N T A M E N T E

C. MARÍA EDUWIGES ESPINOZA TAPIA
DIPUTADA SECRETARIA

C. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ
DIPUTADO SECRETARIO